

MINORIZACIÓN, DESIGUALDAD Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN MARRUECOS

Adil MOUSTAOU SRHIR*
Universidad Autónoma de Barcelona

BIBLID [1133-8571] 14 (2007) 117-137

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar cómo los procesos de minorización y desigualdad lingüística en Marruecos están vinculados con estrategias de denominación de las variedades lingüísticas en la sociedad. Asimismo, ver cómo las políticas lingüísticas del Estado marroquí se fundamentaron en dichas denominaciones para legitimar sus actuaciones. Analizaremos, concretamente, la situación del árabe marroquí en el mercado lingüístico marroquí y en la política lingüística estatal, además de los procesos de minorización y desigualdad en los que está sumergida dicha variedad.

Palabras-claves: Minorización lingüística. Desigualdad. Política lingüística y poder.

Abstract: The aim of this paper is to examine how processes of minorisation and linguistic inequality in Morocco are connected with denomination strategies which give name and characterise linguistic varieties in society. We will then observe how language policies in the Moroccan state have been based on those designations in order to legitimate its actions. The situation of Moroccan Arabic in the state linguistic market and language policy will be the focus of analysis, together with the processes of minorisation and inequality in which this variety is embedded.

Key-words: Linguistic minorisation. Inequality. Language Policy and Power.

* E-mail: adilmoustaoui@yahoo.es Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

1. Introducción

Nunca se ha hablado tanto en Marruecos sobre la relación entre lenguas y desigualdad social y política, más que en la última década. Los cambios, primero en el orden político-económico mundial, segundo en el poder político en Marruecos y tercero en su orden social, a raíz de la aparición de una serie de movimientos de contestación socio-culturales, influyeron directamente en la aparición de algunas estrategias de resistencia ante los procesos de desigualdad social, generados por procesos históricos de subordinación y minorización⁽¹⁾ lingüística. Por ello, hemos visto la necesidad de abordar este tema debido a la importancia que está teniendo en el momento actual en Marruecos.

Bajo nuestro punto de vista, una situación de minorización lingüística significa, automáticamente, que existe una jerarquía a nivel sociolingüístico, en donde dos o varias comunidades lingüísticas no tienen el mismo estatus social. Esta situación privilegia al grupo poseedor de la lengua dominante o vehicular, puesto que le garantiza un ascenso socioeducativo, y por consiguiente un desarrollo económico y político, lo que implica que detrás de esta dominación lingüística existen unos supuestos ideológicos, que en parte, tienen que ver con intereses políticos y económicos. Del mismo modo, una minorización lingüística sería también todo aquel *processus de minoration par lequel des systèmes virtuellement égaux au système officiel se trouvent cantonnés par une politique d'état certes, mais aussi par toutes sortes de ressorts économiques, sociaux dans lesquels il faut inclure le poids de l'histoire, dans une situation subalterne, ou bien sont voués à une disparition pure et simple*" (Marcellesi 1980 : 15).

Por otro lado, consideramos que en cualquier análisis de una situación de desigualdad y minorización lingüística, no se trata en realidad de examinar, únicamente, las diferencias entre las distintas variedades lingüísticas presentes en términos de su función, estatus sociopolítico, y del prestigio del que disponen, sino también de analizar los motivos históricos y sociológicos que están implicados en la distribución del poder y en la organización de la sociedad. Además, la historia social de las lenguas depende de la historia social y política del área geográfica donde se hablan y coexisten dichas lenguas.

(1) Minorización no es sinónimo aquí de minoritario. Se trata de un concepto que fue introducido en España por el sociolingüista valenciano Lluís Aracil, y se refiere a una situación en la que una comunidad lingüística o una lengua se encuentran en una relación de subordinación ante otra comunidad lingüística o lengua. Dicha comunidad lingüística o lengua minorizada, puede ser una minoría o una mayoría dentro de la sociedad.

El objetivo, por lo tanto, de este artículo dentro de este contexto, es analizar cómo los procesos de minorización y desigualdad lingüística en Marruecos tienen relación, en parte, con estrategias de denominación de las variedades lingüísticas en la sociedad, del mismo modo, cómo, históricamente, las políticas lingüísticas del Estado marroquí se fundamentaron en dichas denominaciones para legitimar sus actuaciones. Para tal fin, hemos elegido el árabe marroquí como la variedad que será objeto de nuestro estudio. Así, analizamos, desde un enfoque principalmente sociolingüístico, la situación del árabe marroquí en el mercado lingüístico marroquí y en la política lingüística estatal. Una política lingüística, que a nuestra opinión, se ha caracterizado por la ambigüedad y la existencia de una serie de relaciones de poder entre las lenguas de Marruecos.

Con el propósito de conseguir nuestro objetivo, abordaremos los siguientes contenidos. En primer lugar, haremos un esbozo teórico de las nociones de lengua, dialecto, estandarización y lengua estándar. En dicho esbozo haremos énfasis sobre el proceso de denominación y categorización de las lenguas, y cómo dicho proceso está relacionado estrechamente con elementos de carácter extralingüístico; en concreto, con factores políticos, sociales e ideológicos; lo que deriva en una situación de desigualdad y subordinación lingüística. En segundo lugar, propondremos un marco teórico para denominar las lenguas de Marruecos, principalmente, las variedades existentes dentro del *continuum* lingüístico árabe en Marruecos. En tercer lugar, presentamos cuál ha sido el modelo de política lingüística llevado a cabo por el Estado marroquí desde su independencia hasta hoy día, dedicando especial atención a la situación del árabe marroquí en este modelo de política lingüística. Por último, avanzaremos una serie de conclusiones y propuestas, en las cuales veremos la relación que existe entre la subordinación lingüística y la exclusión o inclusión de las identidades lingüístico-culturales en las políticas estatales de Marruecos.

Por ser nuestra investigación un trabajo que trata el tema de la desigualdad y minorización sociolingüística y su relación con las políticas lingüísticas, y debido a la selección de contenidos tratados, seguiremos el enfoque cualitativo o descriptivo-crítico de la sociolingüística. En concreto, nuestro estudio enfatizará las cuestiones tratadas por la macro-sociolingüística donde se da prioridad a la dimensión política y social de las lenguas en una sociedad determinada; en este caso, en la sociedad marroquí.

2. La minorización lingüística es cuestión de conceptos y denominación

Es cierto que el hecho de estudiar cómo un proceso de minorización se realiza a través de estrategias de nominación, implica la intervención de varias disciplinas complementarias, y, que a menudo, el lingüista, o mejor dicho, el sociolingüista está solo a la hora de afrontar esta situación. Por consiguiente, creemos que es necesario reconocer lo que tiene mayor importancia para el desarrollo de este estudio, previamente a la presentación de nuestro análisis. Por ello, sería relevante saber qué se entiende por *lengua*, *dialecto*, *estandarización*, *lengua estándar* y el concepto de *variedad lingüística*, ya que es pertinente una aclaración de estos conceptos y también de los criterios seleccionados para enmarcar, describir y analizar el proceso que será objeto de nuestro estudio. Por otra parte, nosotros consideramos que cualquier proceso de minorización y desigualdad lingüística se realiza, primero, a través de unas estrategias de denominación, usadas en los discursos dominantes –y reproducidas en la sociedad– como formas de legitimación de las políticas lingüísticas. Es por ello, que daremos una importancia a los procesos de categorización sociolingüística de las variedades lingüísticas que se basan en cómo se denominan dichas variedades y qué valor se les asigna a raíz de éstas denominaciones. Nuestro propósito en este apartado, es 1) ver la complejidad existente a la hora de definir los conceptos arriba mencionados, 2) ver cómo las representaciones que tiene la sociedad sobre la diversidad lingüística influyen en la categorización de las variedades lingüísticas y 3) proponer un marco teórico para una definición de los conceptos citados anteriormente, que se basa en la dignidad y la igualdad entre las lenguas.

2.1. Los conceptos de dialecto y lengua

No cabe duda de que en el Magreb, en general, y en Marruecos, en particular, el debate sobre la denominación de las lenguas ha despertado la pasión no sólo de lingüistas y sociolingüistas, sino de muchas personas. No obstante, existen dos observaciones que son fundamentales, a nuestra opinión, a saber: a) definir el concepto de lengua y dialecto en la sociedad magrebí nunca ha sido una tarea fácil debido a la complejidad, la heterogeneidad y la subjetividad que ha caracterizado los criterios usados para tal fin; b) es posible meditar en la estructura global de las lenguas y analizar las prácticas lingüísticas para desvelar las distintas contradicciones basadas en diferentes presupuestos ideológicos, y cómo éstos influyen en cualquier proceso de política lingüística.

A partir de estas dos observaciones, intentaremos analizar la problemática de la definición de estos conceptos desde una perspectiva sociolingüística descriptiva-crítica.

2.1.1. El concepto de “dialecto”

El uso del término dialecto se fundamenta, la mayoría de las veces, en el simple sentido común que tiene de él la sociedad en donde se habla. De hecho, la mayoría de las personas piensa que tiene una idea clara y correcta de lo que significa. Sin embargo, “dialecto” no es un término particularmente fácil de definir, incluso para los lingüistas y los sociolingüistas. De hecho, ha despertado gran interés entre los sociolingüistas, y muchos afirman que se deben tomar en consideración una serie de factores, no sólo lingüísticos, para distinguirlo del concepto de lengua.

Históricamente, la distinción entre “dialecto” y lengua nació de la influencia que ejerció la cultura griega sobre el resto de las culturas, ya que en Grecia esta distinción se hizo por que existía una serie manifiestamente distinta de variedades del griego escrito que se usaban en la Grecia clásica. Estas variedades estaban relacionadas cada una de ellas con una región distinta, y usadas en diferentes géneros literarios. Así, el significado de los términos griegos que, después, fueron traducidos por ‘lengua’ y ‘dialecto’ era de hecho bastante distinto del significado que ahora se atribuye, por ejemplo, en inglés a estos dos términos. Los equivalentes de este concepto en el caso del francés son, en cierta manera, similares a los del griego, puesto que la palabra francesa *dialecte* se refiere a las variedades regionales que poseen escritura y literatura, en contraposición a las variedades regionales que no se escriben y que reciben el nombre de *patois*. (Hudson 1981: 41 y ss). La misma situación se ha dado hasta el momento en el *continuum* lingüístico arabófono, puesto que lengua, en la mayoría de los países se refiere a las variedades clásica y estándar; al ser las que se escriben y se usan en los ámbitos de carácter oficial-institucional, mientras que las variedades habladas, las que no se escriben mayoritariamente, siempre han sido consideradas dialectos.

Para Fishman (1979: 49), en el uso común, un dialecto suele *ser una subunidad regional respecto a la lengua, particularmente en su realización idiomática o hablada. La lengua es una designación superordinada; el dialecto lo es subordinada*. En la definición de uso común que ofrece Fishman (op.cit.), por ejemplo, dialecto se define según el principio físico de territorialidad,

acuñado por la geografía lingüística. Desde esta concepción, la descripción de las formas de las variedades regionales de una lengua en términos geográficos competiría a la dialectología y las variedades lingüísticas que representan básicamente orígenes geográficos divergentes se conocerían con el nombre de dialectos.

Desde el punto de vista estricto de la lingüística, el término dialecto en oposición al término lengua, se refiere a diferencias entre las variedades de un solo idioma. Estas diferencias pueden ser tanto de carácter lingüístico, es decir de vocabulario, de gramática y de fonética, como de carácter social: ámbitos de uso y estatus sociopolítico. Lo que no se puede considerar como una afirmación, que por muy usual pueda ser considerada legítima, es que a partir de la observación de diferencias dialectales, una variedad sea considerada mejor que otra. Todas las variedades de un idioma se estructuran en sistemas complejos, con una variación formal a distintos niveles: fonético, léxico, morfosintáctico etc. Estas variedades, por más que se les llame “dialectos” responden totalmente a las necesidades tanto comunicativas como sociales de sus hablantes.

A pesar de que se puede hablar de la manifestación de la lengua como un *continuum* lingüístico⁽²⁾ en una lengua existe una serie de rasgos lingüísticos que se armonizan de distintas formas; así, algunos de ellos coinciden en un territorio y se combinan de modo distinto en las áreas vecinas. Además, estamos de acuerdo en que cualquier legitimación del concepto de “dialecto” se podría negar basándose en lo difícil que resultaría marcar sus diferencias con respecto a lengua apoyándose únicamente en argumentos lingüísticos. De cualquier modo, aunque existen ideologías que defienden situaciones de jerarquización y subordinación entre las variedades, en la realidad sociolingüística se han formado sobre la base de la comunicación real diversas variedades distintas adaptadas a las necesidades de comunicación. En el hecho de que diferentes variedades sean consideradas como dialectos de una lengua, confluyen siempre factores extralingüísticos.

Por otra parte, al ser la lengua un fenómeno social, posee y seguirá poseyendo una relación estrecha con la estructura y el sistema de valores de la sociedad en donde se habla. Debido a estos factores de carácter sociopolítico e ideológico más que lingüístico, se evalúan las diferentes variedades de distintas

(2) Para una definición más completa del concepto *continuum* lingüístico ver Castellanos i Llorenç (2000).

maneras. Por ejemplo, en la sociedad inglesa, el inglés estándar normativo tiene mucho más prestigio que cualquier otra variedad del inglés. Lo mismo ocurrió y sigue ocurriendo en la mayoría de los países árabes tras su independencia: para legitimar la oficialización del árabe clásico –estándar moderno–, algunas ideologías insistían en que dicha variedad era superior y tenía más prestigio que sus variedades habladas.

En otras palabras, las actitudes hacia los “dialectos” considerados socialmente como no estándar, son actitudes que reflejan la estructura de la sociedad donde se hablan y las relaciones de poder que se dan entre los distintos grupos que la componen. De la misma manera, pueden reflejarse también prejuicios donde estarán involucradas todas las variedades lingüísticas habladas por una comunidad o unas comunidades lingüísticas, que interesa al poder que circulen estos prejuicios. *La mentalidad lingüística del poder* –escribe Tusón (1996: 108 y ss)– *parte de un axioma no declarado: en realidad, existe una entidad substancial que es la lengua; las restantes no son sino un conjunto de accidentes, tal vez incluso tendencias subversivas contra la unidad.* Si dialecto se considera así, entonces, ¿qué significa el concepto de lengua desde un enfoque sociolingüístico crítico?

2.1.2. El concepto de lengua

El término lengua tiene connotaciones extralingüísticas debido a la ambigüedad conceptual que ha planteado y sigue planteando para los estudios sociolingüísticos. Aunque, a nivel lingüístico, el término lengua es una abstracción porque realmente llamamos lengua a lo que tienen en común las variedades de esta lengua. En este sentido, estamos de acuerdo con la afirmación que hace Moreno Cabrera (2001: 49) cuando afirma que *las lenguas no son entidades concretas, sino abstractas que, desde luego, pueden describirse, reglamentarse e incluso imponerse.*

Hudson (1981:42), uno de los promovedores de la sociolingüística, ha tocado de cerca la problemática de la distinción entre lengua y dialecto. Este autor, considera que la idea extendida que existe para diferenciar *lengua* y *dialecto* proviene del *sentido común* de los términos en la vida cotidiana, y señala que la primera distinción que se hace entre lengua y dialecto es la diferencia de tamaño entre ambas variedades. En general la sociedad inglesa piensa que *la lengua es más extensa que el dialecto*. La otra diferencia es la del prestigio que a cada variedad se otorga. Así, afirma que el hecho de que una

variedad se le llame lengua o dialecto dependerá del prestigio socio-económico que cada comunidad crea que tal variedad tiene. Para la mayoría, esta distinción dependerá generalmente de si esta lengua se usa o no en la escritura formal (op.cit: 42). Es el caso, pues, del árabe clásico-estándar, al ser la variedad que se escribe, siempre se ha considerado la más prestigiosa dentro del *continuum* lingüístico árabe.

Fishman (1972) también señala lo mismo, y dice que la definición de lo que se denomina una lengua, históricamente ha tenido una vinculación con una serie de criterios de carácter extralingüístico como el tamaño, el prestigio, la distancia lingüística, y el criterio de la mutua inteligibilidad⁽³⁾.

Chambers y Trudgill en un intento de dar una definición completa y precisa a la noción de lengua, propusieron introducir dos conceptos nuevos que son *autonomía* y *heteronomía*.

Para ambos autores la lengua es *una variedad que es autónoma junto con todas aquellas variedades que son dependientes (heterónomas) de ésta. Esto es, una lengua es una variedad codificada, estándar y autónoma, junto con todos sus dialectos no estándares, no autónomos (heterónomos), dependientes de ella* (citado por Hernández Campoy 1993: 106). Sin embargo, con el principio de *heteronomía* y *autonomía*, Trudgill quiso demostrar que cualquier variedad puede recibir modificaciones y cambios, así pasaría de una categoría heterónoma a otra autónoma o viceversa⁽⁴⁾.

De este modo, Trudgill (1993:4) está de acuerdo en que tanto *heteronomía* como *autonomía* son resultados de factores extralingüísticos, principalmente de factores políticos y culturales. Asimismo, señala que aunque el criterio de la mutua inteligibilidad es un criterio completamente lingüístico, es de menos importancia en la problemática que resulta del hecho de definir los conceptos de

(3) Por mutua inteligibilidad nos referimos al proceso de intercomprensión que se da entre dos hablantes de dos variedades diferenciadas, pero ambas de la misma lengua. Es el caso por ejemplo de un hablante del árabe marroquí que comunica con un hablante del árabe libanés.

(4) Para el caso de las variedades que se han convertido de autónomas a heterónomas, citamos el ejemplo de la variedad Skone del sueco que antes era considerada un "dialecto" del danés, o el escocés que ahora se considera una variedad del inglés. Mientras que para el segundo caso, es decir de heterónoma a autónoma, damos el ejemplo de la variedad estándar del noruego, nynorsk, que antes se consideraba una variedad del danés. Cabe señalar también, que debido a una separación política, algunas variedades podrían convertirse en semi-autónomas como es el ejemplo del macedonio frente al búlgaro, o del inglés norteamericano frente al inglés de Gran Bretaña.

lengua y dialecto. Por eso, existen otros factores importantes que son autonomía y heteronomía.

Por su parte, Castellanos (2000: 27) parte de la misma concepción cuando define la lengua como un conjunto de hablas con posibilidad de llegar a estandarizarse o llegar a lo que él llama proceso de “(*homogenización y elaboración*) *supradialectal*”. Según este lingüista, es imposible establecer una diferencia muy clara entre lo que es una lengua o lo que es un dialecto partiendo únicamente de criterios lingüísticos. Además, al observar cómo las variedades están distribuidas geográficamente, nos damos cuenta de que las únicas distinciones pertinentes de carácter lingüístico son las que existen entre grandes áreas geográficas con un grado de homogeneidad, o lo que se conoce por *continuum* lingüístico o *continuum geodialectal*.

Castellanos (2000: 28) propone que “*L’anàlisi adequada de la distinció entre la noció de llengua i dialecte ha de partir, per tant, a la nostra manera de veure, de l’estudi dels continua lingüístics. És tan sols al si d’aquests conjunts on poden aparèixer dubtes d’inviduació, ja que d’un continuum a un altre les solucions de continuïtat són clares*”. De esta forma, las diferentes variedades habladas en un *continuum lingüístico* se podrían agrupar en lenguas, en palabras de Castellanos (op.cit: 28) “*en entitats col·lectives capaces de generar una varietat estàndard referencial per als diferents parlars que la reconeixen com a tal*”.

Partiendo de una perspectiva estrictamente lingüística y dada la existencia del *continuum lingüístico*, se ha podido demostrar una arbitrariedad a la hora de distinguir entre los conceptos de “lengua” y “dialecto”. Esto es lo que advirtió Hudson (1981: 33) al señalar que los “*elementos de la misma lengua pueden tener una distribución social distinta (en función de los hablantes y de las circunstancias), y podemos suponer que es posible que la distribución social de un elemento lingüístico sea única*”⁽⁵⁾. De modo que el principio de la mutua inteligibilidad es de poca utilidad a la hora de identificar y definir las lenguas en comparación con los dialectos, debido a la arbitrariedad que presenta, y debido también a la existencia de otro criterio, que es el de la reciprocidad en la comprensión. Con todo ello, hemos intentado demostrar que, una vez más, la

(5) Hudson considera que en la definición del concepto de lengua está implicada la estructura lingüística y por supuesto la definición cambia según la concepción que se tiene de estructura lingüística.

distinción entre lengua y dialecto no responde a criterios lingüísticos, sino más bien ideológicos, políticos y geográficos. Así, estaremos de acuerdo con la concepción de Castellanos (2000) que concibe la lengua como una combinación de criterios lingüísticos, especialmente el principio de la distancia lingüística, y de criterios sociopolíticos.

Pero existe también otro proceso que clasifica las variedades y que hace que se piense que la lengua dispone de mayor prestigio; nos referimos al proceso de estandarización.

2.1.3. Estandarización y lengua estándar

Al consultar distintos manuales de sociolingüística, hemos encontrado una serie de diferencias, entre unos y otros, en cuanto al grado de complejidad que se les plantea en el momento de definir los términos de estandarización y lengua estándar y su relación con el concepto de dialecto. Para establecer, pues, una definición, más o menos, completa de los conceptos de estandarización y de lengua estándar, habría que relacionarla con la definición de "lengua" que hemos intentado ofrecer en el apartado anterior.

Partiendo de estas definiciones que hemos consultado, la estandarización, desde el punto de vista sociolingüístico, se podría definir como aquel proceso, primero, de sistematización de la lengua, y, segundo, de establecimiento y difusión social de esta misma lengua por parte de las instituciones oficiales responsables, para que después esta lengua estándar cumpla con sus funciones, tanto comunicativas como sociales. En este aspecto, Moreno Cabrera (2000:51) afirma que "*La llamada lengua estándar no es más que una variedad entre otras que, por razones sociológicas, ha adquirido un prestigio y un desarrollo que lo hace preferible o deseable en una comunidad lingüística*".

No obstante, la idea de que la variedad estándar ha de considerarse superior al resto de las variedades que le pertenecen es totalmente errónea. Una lengua estándar puede tener tantos recursos expresivos como cualquier variedad lingüística. Además, sabemos también que cualquier variedad puede ser estandarizada, independientemente de sus características lingüísticas y el número de sus hablantes; pero a condición, también, de que la comunidad lingüística que la habla desee hacerlo y disponga de los medios suficientes para ello.

Si queremos señalar los ámbitos en los cuales se habla con más frecuencia de estandarización, podríamos decir, que seguramente, sea en el ámbito de la

educación y de la enseñanza de lenguas. Es en este ámbito donde se descubren las mayores consecuencias y resultados de este proceso. En Inglaterra, por ejemplo, se sostiene que los dialectos no estándar son inglés “incorrecto” e “impropio”, y la mejor manera de resolver este problema por parte de las instituciones gubernamentales es la imposición del inglés estándar en la enseñanza, y por consiguiente, la eliminación del uso de lo que se denomina *dialecto no estándar*.

En Marruecos, es precisamente este proceso de estandarización de las lenguas, resultado de una política lingüística y educativa y de la evolución de las lenguas, el que hizo que los hablantes considerasen al árabe clásico-estándar, el francés y el español como lenguas propiamente dichas. Ello se debe a que las tres han conocido un proceso de estandarización, mientras que la variedad marroquí del árabe y las tres variedades del amazige se consideran como simples dialectos, aunque cabe señalar que estas tres lenguas estándares eran resultado de una evolución de las variedades que se hablaban en otros lugares (países invasores o colonizadores).

Detrás de cualquier proceso de estandarización encontramos, entonces, una serie de argumentos ideológicos, porque cuando se habla de una variedad común estandarizada por encima del resto de las variedades estamos ante lo que señala Moreno Cabrera (2000: 55) “*una postura claramente ideológica y que la lengua ideal y ejemplar lo es por cuestiones políticas y no gramaticales.*” Por lo tanto, debemos tener en cuenta las consideraciones sociopolíticas y no estrictamente lingüísticas a la hora no sólo de definir o estudiar la estandarización y la lengua estándar, sino también, a la hora de clasificar las lenguas y establecer una jerarquía lingüística en un mercado lingüístico determinado.

Por otra parte, uno de los factores políticos que hemos de destacar es la construcción de los estados-nación, que promueven y apoyan este proceso de estandarización de una sola lengua, por motivos económicos y de unificación. Así, defender la unidad de una sola variedad, en este caso, dominante, significa apoyar la imposición de esta variedad sobre las demás. Castellanos (2000: 23) comparte la misma idea al decir que “*Una gran part de la ideologia generada al voltant de l'estandardització ha aparegut en àrees pròximes a les estructures de poder dels Estats. En aquests casos, l'estandardització no és concebuda com un fenomen autocentrat sinó com un objectiu polític estatal i objecte d'una inversió mesurada d'esforços.*” Además, el poder estatal, en muchas ocasiones y no en

todas, impide que las otras variedades lleguen a desarrollarse como lenguas autónomas y diferentes de la variedad estándar preexistente. Por consiguiente, se niega a estas comunidades que las hablan el derecho a reconocer su variedad como un medio de comunicación al mismo nivel que la variedad estándar oficial; asimismo, se les niega la promoción del uso social de su variedad propia en la vida pública y en consecuencia también de su estandarización. Hemos de recordar que un proceso de estandarización no se consideraría consistente sin el uso y la difusión de la lengua estándar en los ámbitos formales públicos, que son específicos a esta variedad.

Una de las consecuencias de la estandarización es, pues, la formación, en algunos casos, de minorías lingüísticas o de comunidades lingüísticas minorizadas, que en algunos casos, reaccionan ante este hecho. Así, con el fin de llegar a una situación de seguridad lingüística y luchar contra la preservación y potenciación de su lengua comunitaria, estas comunidades lingüísticas, que sean minoritarias o minorizadas, reaccionan ante la ideología estatal provocada por el desarrollo de una lengua estándar dominante, o por la jerarquización que se establece entre las variedades coexistentes; sean variedades de la misma lengua, como es el caso del árabe, sean lenguas distintas. De hecho, es normal que estas comunidades necesiten establecer un estándar a base de las variedades lingüísticas que hablan, sobre todo si estas variedades se encuentran en una situación de peligro, y mucho más, si se consideran dialectos. Con lo cual, esta forma de intervenir sobre la lengua podría considerarse como una resistencia ante la variedad estándar dominante.

Tras este esbozo teórico, procederemos a presentar nuestra propuesta de denominación de las lenguas presentes en el seno del *continuum* lingüístico árabe en Marruecos.

2.2. El continuum lingüístico árabe en Marruecos: es un continuum de variedades

En primer lugar, nosotros partimos del concepto de variedad lingüística como noción válida para el caso que estudiamos y para la denominación de las lenguas de Marruecos en general. De esta forma, la posición con la que estamos de acuerdo es la de Moreno Cabrera (2000: 49) ya que para este lingüista “*no existe ninguna lengua que tenga homogeneidad total en cuanto a las formas en las que se habla. Cuanto más amplio es el ámbito geográfico en el que se usa una lengua, más variedades locales hay*”. Además, Moreno Cabrera (op.cit. 47)

señala que realmente no hablamos una lengua sino una variedad lingüística y que la diferencia que se concibe entre lengua y dialecto se deriva de intereses políticos y económicos, como ya se ha señalado. “Desde el punto de vista lingüístico no hay lengua sino un conjunto de variedades lingüísticas estrechamente emparentadas y confinadas a un determinado territorio”, ésta sería, por lo tanto, la definición que más nos interesa seguir para enmarcar el proceso que estudiamos. Con lo cual, no vamos a seguir ni la definición geográfica, ni la que se conforma bajo el criterio de prestigio a la hora de distinguir dialecto frente a lengua; es decir, no nos limitaremos a una concepción común y cotidiana, sino que optaremos por la definición sociolingüística.

Para la denominación de lo que hasta el momento algunos lingüistas magrebíes –o de otros países– han llamado *dialecto(s) marroquí(es)* nosotros usaremos otro término que es el de *árabe marroquí* y sus hablas partiendo de la convicción de que el término “dialecto” puede estar apoyado por ideologías de tipo político. Además, el hecho de denominar dialectos a algunas variedades no es conveniente sociolingüísticamente, debido a que la palabra “dialecto” se ha utilizado para referirse a realidades lingüísticas que se caracterizan por la falta de elaboración –o no–, y de reconocimiento social, pero que no se pueden identificar con una lengua preestablecida. Cabe señalar, también, que la denominación de dialecto ha servido a menudo para encubrir una situación de subordinación lingüística y reforzar las relaciones de poder, no sólo entre las variedades lingüísticas sino también entre los grupos de hablantes. Ello es lo que vamos a tratar en el siguiente apartado al analizar el modelo de política lingüística implantado en Marruecos.

3. Política lingüística en Marruecos: poder y hegemonía

La política lingüística de Marruecos fue, en cierta medida, resultado de la colonización francesa y española (Boukous 1999). Tras años de colonización, el país comenzó un proceso de unión e integración de los ciudadanos bajo un solo modelo con el objetivo de conseguir una homogeneización en varios aspectos: principalmente religioso, cultural y lingüístico. De hecho, cualquier proceso de elección de una lengua no nace de un acto propio de la lengua, sino por medio de una acción política.

En lo que se refiere al modelo que siguió Marruecos podríamos afirmar que es “*unimodal*” (Fishman 1971), caracterizado por la presencia de una

tradición lingüística nacional, pero que al mismo tiempo el estado, ante esta situación se veía obligado a: 1) preservar lo que consideraba auténtico en su tradición, hecho que se traduce por el mantenimiento de una lengua local –el árabe clásico-estándar– como lengua nacional y oficial, 2) cumplir con las exigencias del Estado moderno, hecho que se traduce por el mantenimiento del francés en el ámbito institucional pero sin ningún estatus jurídico.

Si analizamos dicho modelo y su relación con el panorama sociolingüístico de Marruecos, encontramos que el contexto cultural y lingüístico del país está marcado, por una parte, por la importancia del árabe con sus tres variedades, clásico, estándar-moderno y árabe marroquí con sus hablas; por otra, por la presencia del amazige –con sus tres variedades–, el francés, y el español, situación que muestra el plurilingüismo en el país. Además, está presente el Islam que constituye un valor fundamental ligado a la monarquía. Esta última representa un símbolo de unidad en este contexto de pluralidad y diversidad lingüística, cultural y étnica. A partir de estos factores, Marruecos estableció, primero, su Constitución y su *Mudawana* y, segundo, la elección del árabe clásico-estándar como lengua oficial cuando el árabe marroquí es la variedad materna de la mayoría. De hecho, la política lingüística, no sólo de Marruecos, sino de la mayoría de los países del Magreb se basó, primero en el arabismo, concepto etno-sociológico, y segundo en el Islam, un concepto religioso.

Estas decisiones que han sido tomadas desde el modelo lingüístico de estado-nación revelan claramente el deseo del estado monárquico de conservar los lazos de unión entre la lengua árabe en su variedad clásica-estándar y la religión islámica y revelan también el carácter islámico de la institución monárquica. Para legitimar esta posición, Marruecos, por ser prácticamente en su totalidad un país musulmán, a lo largo de muchos años, procedió a la arabización de la enseñanza y de la administración. Todas estas acciones empezaron a fomentar el uso del árabe clásico-estándar en los ámbitos de carácter institucional. Sin embargo, el mantenimiento del francés y el empeño de las instituciones políticas de conservarlo, demuestran que esta lengua es más que una herencia de la colonización, es un patrimonio cultural que se ha impuesto entre la población.

Esta política lingüística nos lleva a las reflexiones siguientes: que el moderno concepto de nación y el proceso de su construcción fueron introducidos por el colonialismo, dicho de otra forma el estado marroquí, en su

estructura y en el funcionamiento de sus aparatos político-sociales, es un modelo heredado de la colonización francesa. Como consecuencia de ello, el hecho de seguir un modelo heredado de un país colonizador implica en cierto sentido cuestionarse el grado de independencia del país cuando todavía no se han roto las relaciones que se crearon por las circunstancias de la colonización, hecho que podría justificar perfectamente el mantenimiento del francés en el modelo establecido justo al independizarse, incluso por la propia monarquía, que era absolutamente bilingüe y que se consideraba un modelo a seguir por el resto de la población.

En este modelo de estado, no obstante se observa la presencia de una ideología nacionalista árabe en lo siguiente: 1) se defiende el monolingüismo absoluto, cuando se elige el árabe clásico-estándar como única lengua oficial; 2) se hace hincapié sobre una historia única donde se da prioridad a una variedad que no es la lengua materna de ningún grupo, sea mayoritario o minoritario, y se olvida a los grupos minoritarios; 3) se insiste en la exaltación del pasado histórico de la lengua dominante, que en este caso es el árabe clásico-estándar (Moustaoui 2003); y 4), se marginalizan las variedades lingüísticas consideradas lenguas maternas de la población; es decir, el amazige y el árabe marroquí.

Todas estas acciones, establecieron determinadas categorías para las lenguas, del mismo modo, establecieron una serie de dicotomías entre las variedades clásica-estándar y habladas del árabe. Estas dicotomías tienen relación con manifestaciones ideológicas, cuya función ha sido y sigue siendo poner en marcha y mantener los procesos diglósicos (Moustaoui en prensa). Así encontramos, por ejemplo, las siguientes dicotomías: *variedad científica vs. variedad no-científica*, *variedad con normas vs. variedad sin normas*, *variedad alta vs. variedad baja*, *variedad nacional vs. variedad no nacional*, *variedad sagrada vs. variedad no sagrada* (Laroussi 2002).

3.1. El árabe marroquí en el contexto social y político-lingüístico actual

Partiendo del contexto actual y en función de la situación sociopolítica de cada lengua, del uso y del número de hablantes, en Marruecos se puede hablar de lenguas minoritarias y lenguas mayoritarias. Se pueden también usar dos términos si tomamos en consideración el carácter de las políticas lingüísticas adoptadas por el Estado: el de lenguas protegidas y lenguas desprotegidas por el poder político dominante. De esta manera, estamos ante una jerarquía lingüística, y por supuesto, ante una distribución desigual de los usos de las

lenguas. La situación que podemos encontrar en Marruecos, a partir de las presentes relaciones entre las lenguas y la función social de que dispone cada una, es la siguiente: tenemos dos grupos de lenguas, según su ámbito de uso: 1) las lenguas vehiculares; y 2) las lenguas institucionales. Dentro del primer grupo incluimos las lenguas maternas y de uso común, y podemos encontrar dos subgrupos, 1) el de las lenguas mayoritarias de uso corriente, que serían el árabe marroquí con sus diferentes hablas y las tres variedades del amazige, y 2) el de las lenguas minoritarias, que serían el francés, el árabe clásico-estándar y, en algunas zonas de forma ocasional, el castellano (Moustaoui 2004). Mientras que en el segundo se incluyen las lenguas de uso mayoritario en el ámbito institucional, es decir, el árabe clásico-estándar y el francés.

Por otra parte, el hecho de que la distribución de los estatus es del modo en el que se han presentado anteriormente, ha reforzado, pues, dicha distribución el mantenimiento de las relaciones diglósicas y poliglósicas entre las variedades del árabe en Marruecos, en concreto, entre el árabe estándar y el árabe marroquí. Unas relaciones diglósicas que implican en este contexto una subordinación y desigualdad lingüística ya que hace referencia a un tipo de organización lingüística a nivel macro-sociológico. Asimismo, la implantación y el refuerzo de este tipo de relaciones a través de la política lingüística es una cuestión que está vinculada con la estructura sociopolítica de la sociedad donde la noción de poder tiene mucha trascendencia.

A nivel legislativo, cabe señalar que el preámbulo de la constitución marroquí refleja claramente el modelo de estado-nación a nivel de lengua que Marruecos aplica desde la independencia hasta nuestros días; ya que dice lo siguiente:

"المملكة المغربية دولة إسلامية ذات سيادة كاملة، لغتها الرسمية هي اللغة العربية، وهي جزء من المغرب العربي الكبير."⁽⁶⁾

De la lectura de este preámbulo podríamos deducir, en primer lugar, que en materia lingüística la constitución marroquí define claramente la política lingüística del estado, política que consiste en que el funcionamiento de las

(6) Traducción del fragmento "El reino de Marruecos es un estado musulmán que tiene su total soberanía, forma parte del Gran Magreb Árabe y su lengua oficial es el árabe".

instituciones públicas y privadas sea en árabe, según el texto, y también en francés si nos atenemos a la realidad. En segundo lugar, existe una ambigüedad a nivel lingüístico en lo que se refiere a la noción de “lengua árabe” (اللغة العربية) en la constitución marroquí, ya que sociolingüísticamente en Marruecos existen tres variedades del árabe: árabe clásico, árabe moderno estándar y árabe marroquí con sus hablas, siendo esta última la lengua materna de los marroquíes arabófonos. (Moustaoui 2006b)

A nivel de las prácticas discursivas dominantes relacionadas con las lenguas en Marruecos, hemos de señalar que la subordinación simbólica del árabe marroquí como variedad lingüística y como elemento cultural fue un factor que generó: 1) su exclusión total del discurso dominante oficial puesto que no se le considera como una entidad. Por lo tanto, a nivel macro social y político no circulan discursos que reivindiquen su reconocimiento y la necesidad de su promoción y legitimación de su presencia como entidad. Con lo cual, la política lingüística, al ser una práctica discursiva ejercida por las elites en el poder, ha sido y sigue representada por lo que denominamos el discurso dominante-oficial institucional. Dicho discurso, se ha considerado social e históricamente como conocimiento legítimo que ha conseguido imponerse, difundirse y reproducirse discursivamente en la sociedad marroquí, estableciendo, de este modo, por un lado, un orden sociolingüístico, y por otro lado, un orden social de los discursos sobre las lenguas; 2) la población marroquí, en general, y los actores sociales, en particular, que están en contra de la arabización como política lingüística, educativa y cultural, no distinguen entre el lado dominante del árabe, representado por el árabe clásico-estándar, y el lado subordinado que representa el árabe marroquí.

Por otra parte, las lenguas que han sido sometidas a un proceso de “estandarización” y las que cuentan con un apoyo institucional –el árabe clásico-estándar y el francés– se asocian con actitudes positivas relacionadas con el prestigio y la promoción lingüística, política y social. Por el contrario, las variedades lingüísticas que participan menos de estas características y las que se usan más en las situaciones informales y en las relaciones intragrupalas, como el árabe marroquí y el amazige hablado, no cuentan con ningún apoyo institucional y son, del mismo modo, negativamente evaluadas para las funciones mencionadas anteriormente. Laroussi (2002: 4) apoya la misma idea afirmando que *“l'arabe maternel a le statut constitutionnel d'un absent, alors que l'arabe littéraire, absent des lieux de la domesticité, du commerce, des loisirs, se voit*

octroyer le statut constitutionnel du présent”.

A estos dos factores, hemos de añadir, la falta de una autoestima por parte de los hablantes marroquíes que tienen el árabe marroquí como lengua materna o como segunda lengua, y la existencia asimismo de una infravaloración, en general, de lo que siempre se ha denominado ‘dialecto’ o “ad-dârija”. A este proceso, el lingüista argelino Benrabah (1993:34) lo llama “*dévalorisation de la langue maternelle ou la haine de soi*”⁽⁷⁾.

4. Conclusiones

Observamos, a través de este estudio, cómo las relaciones entre las variedades lingüísticas del *continuum* lingüístico árabe, tanto sus modalidades como su grado, desempeñan, por el momento, un papel importante en la distribución de las funciones sociales de dichas variedades y en la percepción del estatus de éstas por los hablantes en Marruecos. Esto también nos lleva a pensar que una determinada línea política sobre la diversidad lingüística ha influido en el grado de poder y prestigio atribuido a éstas.

Por otra parte, si consideramos que las variedades lingüísticas se conciben como un capital lingüístico, y que una sociedad plurilingüe es un mercado lingüístico de bienes simbólicos (Bourdieu 1993), hemos de considerar que a las variedades lingüísticas les corresponde una categoría dentro de la sociedad, en donde dicha categoría está relacionada estrechamente con una identidad lingüística y cultural concreta. Para nosotros, pues, el reconocimiento de una lengua o variedad está ligado al reconocimiento de la identidad que representa dicha lengua. Hasta el momento, el discurso dominante oficial en Marruecos reconoce una sola identidad árabe ligada a la oficialidad única de la lengua árabe. No obstante, la misma realidad social y lingüística árabe en Marruecos se caracteriza por la presencia de una diversidad de identidades, y una diversidad, incluso lingüística, teniendo en consideración la importancia de la variación lingüística árabe que está presente en el espacio lingüístico marroquí. Dicho de otra manera, lo árabe en Marruecos, hasta el momento ha generado varias identidades; una identidad arabo-musulmana vinculada al árabe clásico –siendo ésta última la lengua del Corán–, una identidad lingüístico-cultural relacionada

(7) Según este autor (1993:34) “l’imposition de l’arabe classique dans le domaine “prestigieux”, et la présentation de l’arabe algérien et du berbère comme étant ses “subalternes”, illustre bien la relation d’inégalité et de différence de statut social accordé à ces derniers”.

con el papel del árabe estándar en el mundo arabófono como *lingua franca* de comunicación supranacional y como elemento asimismo de unión y unificación; de la misma manera, ha generado el desarrollo de una identidad arabo-marroquí. Pero dicha identidad arabo-marroquí ha estado mitigada y subordinada a las dos identidades anteriores dominantes, hecho que justifica el porqué se está retrasando el reconocimiento político y jurídico del árabe marroquí como entidad propia y como variedad lingüística que pueda ser el instrumento de comunicación a nivel institucional en el seno de la sociedad marroquí, así como la lengua de la modernidad.

Por otro lado, en términos macro-sociolingüísticos, y fuera de los países arabófonos, en concreto, en España, estamos asistiendo a la puesta en marcha de una política lingüística con respecto al árabe parecida a la que se lleva o se ha llevado a cabo en los países arabófonos, por lo menos en Marruecos que es el caso de referencia que conocemos y hemos analizado. Dicha política lingüística, y a nivel de la enseñanza de lenguas, lo que ha hecho es promocionar el árabe estándar, olvidando, en cierta medida, las variedades locales. Este hecho, se refleja en los programas de enseñanza del árabe, tanto a nivel de la enseñanza formal como no formal, puesto que dirigen su mayor atención hacia la variedad estándar moderna.

Partiendo de estas conclusiones e intentando, al menos, fomentar la igualdad entre las lenguas y reducir el grado de desigualdad y subordinación entre las variedades del árabe y los grupos de hablantes en Marruecos, quisiéramos avanzar las propuestas siguientes relacionadas todas con el árabe marroquí: 1) su reconocimiento político-social como entidad propia por parte del discurso oficial-estatal; 2) darle un estatus más claro en la constitución y en el resto de los textos legislativos; y 3) promocionarlo y crear una institución que se encargue de su estandarización y su difusión en distintos ámbitos. A través de estas propuestas, creemos que se podría llegar, por una parte, a revalorizar el árabe marroquí por parte de sus propios hablantes, tanto de Marruecos como de la diáspora, y por otra parte, crear el interés por aprender esta variedad en ciudadanos de otros países de habla no árabe y, asimismo, valorarla.

BIBLIOGRAFIA

- BENRABEH, Ahmed, (1993): "L'arabe algérien véhicule de la modernité". En *Minoration linguistique au Maghreb*, Cahiers de Linguistique Sociale n° 22, Université de Rouen, Rouen. pp 34-43
- BOUKOUS, Ahmed (1999): *Dominance et différence. Essai sur les enjeux symboliques au Maroc*. Editions Le Fennec. Casablanca.
- BOUKOUS, Ahmed (1995): *Société, langue et cultures au Maroc. Enjeux symboliques*. Publications de la Faculté des Lettres, Rabat.
- BOURDIEU, Pierre (1993): "Le Marché linguistique". En *Questions de sociologie*. Cérès Editions, Tunis, pp 121-160.
- CASTELLANOS I LLORENÇ, Carles (2000): *Llengua, dialectes i estandardització*. Octaedro, Barcelona.
- FISHMAN, Joshua (1979): *Sociología del lenguaje*, Cátedra. Madrid.
- (1972): *Advances in the sociology of languages*. Volumen 2, Mouton, The Hague.
- (1971): *Sociolinguistique*, Labor/Nathan, Bruxelles, Paris.
- HERNÁNDEZ CAMPOY, Juan Manuel (1993): *Sociolingüística británica. Introducción a la obra de Peter Trudgill*, Octaedro, Barcelona.
- HUDSON, R.A (1981): *La sociolingüística*, Anagrama, Barcelona.
- LAROUCSI, Foued (2002): "Minoration linguistique au Maghreb : langues, nations et identités". En *Revue DiversCité langues*, Volume VII, Université de Québec. Montréal.
- (1993 dir): *Minoration linguistique au Maghreb*, Cahiers de linguistique Sociale, n° 22, Université de Rouen, Rouen.
- MARCELLESI, Jean Baptiste (1980): "De la crise de la linguistique à la linguistique de la crise: la sociolinguistique". En *La Pensée*, n° 209. Paris, pp. 4-21.
- CABRERA MORENO, Juan Carlos (2001): *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*, Alianza Editorial, Madrid
- MOSCOSO GARCÍA, Francisco (2006): "Árabe urbano de Rabat. Cuestionario dialectológico". En *al-Andalus-Magreb*, n° 13, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Área de Estudios Árabes e Islámicos.
- (2003): *El dialecto árabe de Chauen. Estudio lingüístico y textos*. Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Área de Estudios Árabes e

Islámicos.

- MOUSTAOU, Adil (2003): *La política lingüística de Marruecos a través del análisis del discurso político*. Trabajo de Investigación inédito para la obtención del DEA, Departamento de Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Universidad Autónoma de Madrid. 128 pp.
- (2004): “Conflicto lingüístico y política lingüística en Marruecos: una propuesta de análisis”. En *Documentos del Congreso. Diversidad lingüística, sostenibilidad y paz*, Linguapax, Barcelona (disponible en Internet: www.linguapax.org, junio de 2004).
- (2006a): *Lengua y legislación en Marruecos*, Working Papers nº 22, Publicaciones del CIEMEN/MERCATOR, Barcelona, 55 pp.
- (2006b): “El nuevo modelo de política lingüística en Marruecos y la legislación que lo sustenta”. En *al-Andalus-Magreb*, nº 13, Publicaciones del Área de Estudios Árabes de la Universidad de Cádiz.
- (en prensa): “La diglosia y la poliglosia como proceso de subordinación lingüística: estudio del caso de Marruecos”. En *Estudios de Dialectología Norte Africana y Andalusí*, nº 9.
- MUḤAMMAD MA‘ATŪQ, Aḥmad (2005): *Nazariyat al-luġa at-tālīta. Dirāsa fī qaḍīyyat al-luġa al-‘arabiyya al-wuṣṭā*, Al-Markaz at-taqāfī al-‘arabī, Al-Dār al-Bayḍā’.
- TRUDGILL, Robert (1993): *Sociolinguistics. An introduction to language and society*. Penguin Books, London.
- TUSÓN, Jesús (1996): *Los prejuicios lingüísticos*, Octaedro, Barcelona.